

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MIDISPRO S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO.\$ 2.108,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO.\$4.216,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día diez de Junio del dos mil nueve, ante mí Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVEKDE**, por los derechos que representa de la **COMPAÑIA MIDISPRO S.A.**, en su calidad de Gerente General como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la Matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, casada; la compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura publica, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase autorizar en el registro de escrituras publicas, que esta a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital suscrito y autorizado de la **COMPAÑIA MIDISPRO S.A.**, que se determinan al tenor de la siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura publica la señora **LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la **COMPAÑÍA MIDISPRO S.A.**, funcionaria que ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil nueve. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS. UNO.- La **COMPAÑÍA MIDISPRO S.A.**, fue constituida mediante escritura publica que autorizo el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Quími Larriva, el veintiocho de Agosto del dos mil ocho inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el nueve de Septiembre del dos mil ocho con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**. **DOS. DOS.-** En sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA MIDISPRO S.A.**, celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil nueve se resolvió por unanimidad de todos los accionistas de la compañía presentes, lo siguiente: a) Aprobar el aumento de capital suscrito por el monto de **DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de dos mil ciento ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumados al capital suscrito actual que es de **ochocientos dólares**, arrojaría la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de capital suscrito, dividido en dos mil novecientas ocho acciones ordinarias y

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



nominativas de un dólar cada una, estableciéndose en dicha sesión, los accionistas suscriptores de las nuevas acciones emitidas y la forma de pago de las mismas; y

La reforma del estatuto social en su artículo Quinto, tal como consta del acta levantada, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos yo, **LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE**, en mi calidad de Gerente General, de la **COMPAÑÍA MIDISPRO S.**

A., y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, celebrada dieciocho de Mayo del dos mil nueve declaró: **a)** Que se ha aumentado el capital suscrito de la empresa por el monto de dos mil ciento ocho dólares, a más del existente, mediante la emisión de dos mil ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

b) Que con esta nueva suscripción, el capital suscrito de la sociedad alcanza la suma de dos mil novecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil novecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **c)** Que se ha pagado el

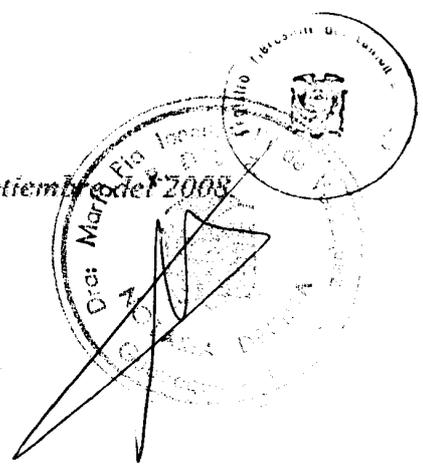
cien por ciento de la nuevas acciones suscritas en numerarios, tal como consta en el acta de Junta

Extraordinaria de accionistas celebrada dieciocho de Mayo del dos mil nueve; **d)** Reforma de Estatuto Social; Declaro

además que la junta General extraordinaria de accionistas celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil nueve, aprobó

la reforma de Estatuto Social en su artículo Quinto, determinándose el nuevo capital, suscrito y pagado de la empresa; y e) Que los suscriptores de la nuevas acciones emitidas son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** Yo, **LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE**, en mi calidad de Gerente General, de la **COMPAÑIA MIDISPRO S. A.**, declaro bajo juramento en pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el aumento de capital suscrito de la **COMPAÑIA MIDISPRO S. A.**, objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en el ciento por ciento de su valor nominal, conforme consta por los certificados otorgados por la señora **MIRELLA BOLAÑOS MURILLO**, contadora de la compañía, el uno de Junio del dos mil nueve, que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes. b) Que la **COMPAÑIA MIDISPRO S. A.**, no es contratista de ninguna Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA.-** Queda facultada la Señora **LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA MIDISPRO S. A.**, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación y plena vigencia de este acto societario. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo cuanto fuere estilo para la plena eficacia jurídica de esta minuta y de escritura pública

Babahoyo, 10 de Septiembre del 2008.



Señora

LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MIDISPRO S. A.**, en sesión celebrada el 06 de Septiembre del 2008, tuvo el acierto de nombrarla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, tendrá a su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma conjunta con el Presidente de la Compañía; y las atribuciones y deberes que confiere la Ley y los estatutos.

Inclir. estatutos

La Compañía **MIDISPRO S. A.**, fue constituida mediante escritura pública, otorgada en la **NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. FRANCISCO QUIMI LARRIVA**, el 28 de Agosto del 2008 e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón Babahoyo el día 09 de Septiembre del 2008.

Atentamente.

RODOLFO BOLAÑOS MURILLO

Secretario AD. HOC de la Junta

C. C. No. 091117352-4

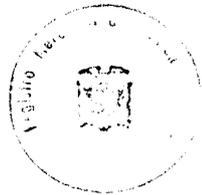
Reg. No. 9010 C. A. G.

ACEPTO: El nombramiento que antecede de Gerente General, de la Compañía **MIDISPRO S. A.**, Babahoyo, 10 de Septiembre del 2008.

LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE

Ced. No. 110228099-5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MIDISPRO S.A., CELEBRADA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.



En Babahoyo, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil nueve, siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Principal Calle Segunda Mz. 6 Solar 59 de la Lotización Sindicato de Chóferes N° 2 de la ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: MIGUEL ANGEL GUERRERO TORRES, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones; y la Señora MARIA GABRIELA NOGUERA VALAREZO, propietaria de 400 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el señor MIGUEL ANGEL GUERRERO TORRES y actúa como secretaria, la Señora LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE, en su calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

1. Aumento, del capital;
2. Reforma del Estatuto Social

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Señor Presidente de la Junta, declara instalada y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General, resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **DOS MIL CIENTO OCHO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una que sumados al capital suscrito actual que es de ochocientos dólares, arrojaría la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de capital suscrito, dividido en dos mil novecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden hacer uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen. Que las **DOS MIL CIENTO OCHO** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, son suscrita de la siguiente forma: Señor MIGUEL ANGEL GUERRERO TORRES suscribe \$1,054.00 acciones de un dólar cada una; MARIA GABRIELA NOGUERA VALAREZO suscribe \$1,054.00 acciones de un dólar cada una. Que las **DOS MIL CIENTO OCHO** nuevas acciones son pagadas en numerarios por los accionistas en el ciento por ciento de su valor.

SEGUNDO: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** El capital social de la compañía es de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

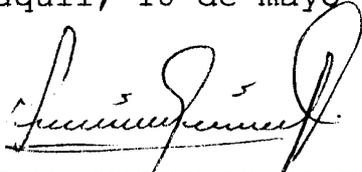
TERCERO: Autorizar expresamente a la Gerente General para que suscriba la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía, y para que realice diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada, inicio de la misma, por

Secretaria, se pasa a dar lectura de la presente, la que aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las once horas, firmado para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- MIGUEL ANGEL GUERRERO TORRES, Presidente de la Junta, accionista; f.- MARIA GABRIELA NOGUERA VALAREZO, accionista, y LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE, Secretaria de la Junta, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Lo testado no corre.

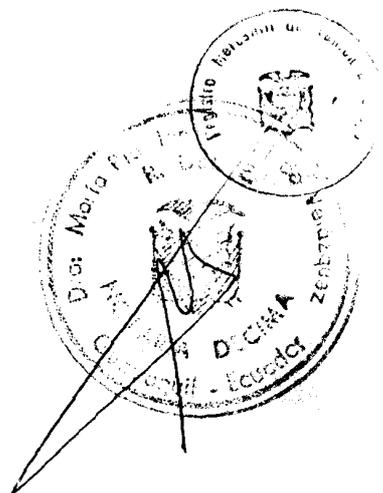
Guayaquil, 18 de mayo del 2009



LEZVI M. VALAREZO CAMPOVERDE
Secretaria de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992581700001
RAZON SOCIAL: MIDISPRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MIDISPRO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUERRERO TORRES MIGUEL ANGEL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 09/09/2008
FEC. INSCRIPCION: 18/09/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DE TODO TIPO DE CARNES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: DABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Ciudadela: SINDICATO DE CHOFERES DOS - Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 59 Intersección: CALLE SEGUNDA Manzana 6 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL SRI Teléfono Trabajo: 052737888

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS **CERRADOS:** 0



Cesar Andrés Martínez Centeno
 DELEGADO DEL R.U.C
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAM0070406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2008

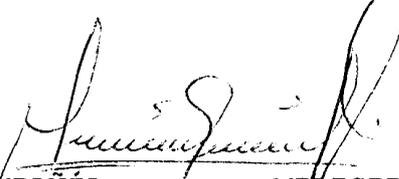
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5



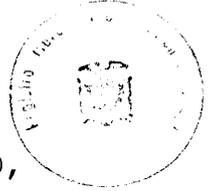
Bolaños Murillo. Registro nueve mil diez C.A. ~~HASER AQUÍ~~
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Yo, la
Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara
voz, toda esta escritura a la compareciente esta la
aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en unidad de
acto. Lo testado no corre.


P. COMPAÑIA XXXXXXXX MIDISPRO S. A.
LEZVI MERCEDES VALAREZO CAMPOVERDE
GERENTE GENERAL
C.C. # 1102280995
C.V. # 001-0038
RUC # 099258170001


LA NOTARIA

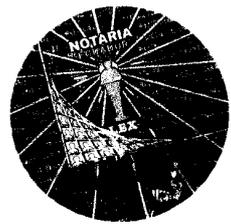
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** XXXXXXXX
MIDISPRO S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. Lo
Testado no corre.

Dra: María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



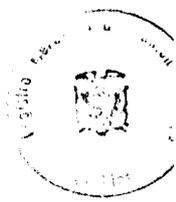
RAZÓN: DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MIDISPRO S.A.**, celebrada ante mí, el diez de junio del dos mil nueve, tomo nota de la aprobación según resolución número **SC-IJ-DJC-G-10 0005660**, dada y firmada por el abogado **HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ**, INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, el veintitrés de agosto del dos mil diez, Guayaquil, 1 de septiembre del 2010.-



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Esta foja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía MIDISPRO S.A.

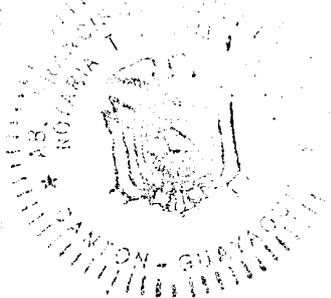
Ab. Francisco...

NOTARIO

RAZÓN: Siento como razón que procedo a tomar nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC-11-0005666, de fecha 23 de agosto del 2010, por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, referente a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía MIDISPRO S.A., suscrita en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Maria Pía Iannuzzelly de Velázquez, el 10 de junio del 2009, dentro de la Escritura de Constitución de Compañía, suscrita en la Notaría a mi cargo, con fecha 23 de agosto del 2008, por lo que se procede a la marginación de la matriz respectiva Guayaquil, 13 de septiembre del 2010.

Ab. Francisco...

NOTARIO





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
5 de Junio # 305 y Juan Montalvo

Número de Repertorio: 2010 - 1184

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1214 a 1227 con el número de inscripción 151 celebrado entre: ([MIDISPRO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-100005666] de fecha [Veintitres de Agosto de Dos Mil Diez].



AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO